

BASES LEGALES

DOCUMENTO
UNIDO

AHEMBO S.L
AVENIDA DE ESCALERITAS, 114-116

35011 LAS PALMAS DE GC
CIF B76271139

BASES DEL SORTEO "GANA MÁS CON PEPSI®"

Las presentes bases se establecen las normas reguladoras por las que ha de regirse el sorteo y adjudicación de los premios que en adelante se describen, entre las personas participantes en el mismo (en adelante "Sorteo") que la entidad AHEMBO S.L. (en adelante AHEMBO o la 'Organizadora'), a través de la agencia TWO AGENCY S.L.U. (en adelante 'Agencia') se propone realizar.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los consumidores en la página web www.ahembo.com y en la landing page específica de la misma www.ganamasconpepsi.com (en adelante 'la Landing')

PRIMERA.- Empresa responsable del sorteo.

AHEMBO S.L., domiciliada en AVENIDA DE ESCALERITAS, 114-116, 35015 Las Palmas de GC y CIF B76271139.

SEGUNDA.- Período de participación.

El período de participación será desde el día 5 de abril (a las 09:00h) hasta el 31 de mayo de 2024 a las 15:00h), ambos inclusive, para el registro en la landing con tickets de compra ejecutados en dicho período.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en el presente sorteo los compradores del producto Pepsi y/o Pepsi Zero (en los formatos indicados en el punto 6), que adquieran el producto en cualquier establecimiento (supermercado, hipermercado, tienda tradicional, restaurantes, cafeterías y/o bares) cliente de AHEMBO (en adelante "establecimientos"). Personas físicas, **mayores de edad y residentes en Canarias** que cumplan los requisitos establecidos en las siguientes bases. Los participantes que pretendan participar en el sorteo, durante el período promocional, deberán registrarse en el formulario de esta Landing www.ganamasconpepsi.com al que habrán accedido a través de un código QR localizados en el packaging de los productos Pepsi®, Pepsi® Zero, Pepsi® Zero Lima, Pepsi® Zero sin Cafeína en cualquiera de sus formatos.

A efectos de este sorteo, los términos "participante", "consumidor" y "usuario" tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de estas organizaciones que estén relacionados con el sorteo.

En el caso de que participe una persona que no reúna los requisitos de participación previstos en las presentes Bases, en ningún caso se le entregará el Premio correspondiente. El Participante podrá participar tan solo una vez.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

El sorteo se realizará con ámbito regional de las Islas Canarias.

QUINTA.- Descripción de los premios

Se entregarán los siguientes premios:

- **8 porterías con logo marca Pepsi®:** Portería de fútbol SG500 fabricada con acero/aluminio. Red de portería incluida. Medidas montada: 95 cm largo x 70 cm alto x 48 cm profunda.
- **8 camisetas oficiales de los equipos:** Real Madrid, FC Barcelona y Atlético de Madrid.

Habrán un total de 8 premios, (1 premio = 1 portería + 1 camiseta *sujeto a disponibilidad)

Estos premios no serán canjeables ni por dinero ni por otros premios.

SEXTA.- Mecánica del sorteo

Por la compra de un producto de la marca Pepsi® o Pepsi Zero®, **en cualquiera de sus formatos: pet, cristal o lata**, los participantes que pretendan participar en el Sorteo, deberán registrarse en el formulario de la Landing a la que habrán accedido a través de un **código QR** localizado en el packaging de los productos que pueden adquirir en los establecimientos y/o en cartelería específica. Pasos a realizar:

- a) Escanear el código QR que encontrarán en diferentes productos en los establecimientos y/o en la cartelería, que dará acceso a una landing.
- b) Completar los siguientes datos en la Landing: Nombre y apellidos, teléfono, email, isla donde reside y selecciona tu equipo. También tendrá que adjuntar el ticket de compra donde figure el producto PEPSI® adquirido, establecimiento y fecha.

- c) Una vez completado los datos y aceptar la política de privacidad debe dar a "Enviar" quedando registrada su participación.
- d) El registro para participar en el sorteo estará activo desde el 05/04/24 a las 09:00h hasta el 31/05/24 a las 15:00h, fecha en la que podrá participar.

La participación será gratuita.

Para cualquier consulta, reclamación, petición, ayuda u otra causa deberán escribir un email especificando su nombre, teléfono y email a la agencia Imolina@thisistwo.com.

SÉPTIMA.- Celebración del Sorteo

El sorteo de los 8 premios se realizará el día 05/06/2024

Todo participante en el sorteo mediante la mecánica descrita en el punto 6 de las presentes Bases, serán registrados en un documento Excel por orden de registro asignándoles una numeración correlativa empezando por 1 y terminando en el número correspondiente al último participante.

La herramienta utilizada para realizar el sorteo será de **selección aleatoria de número** (<https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>) de donde se obtienen a los ganadores, correspondiendo el nº aleatorio al nº que corresponde a cada participante en Excel.

Se obtendrán 8 ganadores, y los suplentes necesarios para cubrir los 8 ganadores.

Para la selección de ganadores siempre se grabará la pantalla del dispositivo para que sirva como comprobante.

OCTAVA.- Condiciones de los premios.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega de los premios a los participantes ganadores del sorteo que se cumplan con los requisitos de participación y con la mecánica que se detalla, así como los requisitos legales y fiscales para su entrega.

Una vez seleccionado al ganador del Premio, la Agencia lo comunicará al ganador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, poniéndose en contacto con los Ganadores a través de la línea de teléfono móvil facilitada al inscribirse en el Sorteo.

Entrega de premios

Se intentará contactar con el Ganador en tres (3) ocasiones, en caso de que fuese imposible contactar o el Ganador no respondiera ninguna de las tres llamadas telefónicas en diferentes espacios horarios durante el día que se seleccionen a los ganadores se entenderá rechazado el premio y podrá seleccionarse de un nuevo ganador entre los suplentes, con quienes se procederá de la misma manera.

Una vez confirmado el premio vía telefónica, se hará el envío de un email con confirmación. En esta llamada se le pedirá a la persona premiada la talla y género para la camiseta.

El premio será entregado en la sede de la isla donde se encuentre el ganador. Las direcciones son las siguientes:

- Sede Central Gran Canaria: Av. Escaleritas, 114-116, 35011 Las Palmas de Gran Canaria
- Delegación Gran Canaria Norte: Av. Escaleritas 108 - 2º planta, 35011 Las Palmas de Gran Canaria
- Delegación Gran Canaria Sur: Calle Las Adelfas, S/N, 35118 Polígono Industrial de Arinaga/Agüimes
- Delegación Fuerteventura: Calle Janichón 6, 8, 35610 Polígono de Costa Antigua - El Matorral
- Delegación Tenerife Norte: Polígono Industrial de Güimar, manzana 13, Parcela 8 y 9, 38509 Güimar.
- Delegación Tenerife Sur: Av. Modesto Hernández González 28, 38639 San Miguel de Abona.
- Delegación Lanzarote: Calle Tenderete 32, 35500 Arrecife.
- Delegación La Palma: Calle Europa nº 5, 38710 Breña Alta.
- Delegación El Hierro: Calle Belgara alta 4, 38911 Frontera.
- Delegación La Gomera: Av Jose Aguiar 18, 38800 San Sebastián de la Gomera

La Organizadora o la Agencia podrán solicitar la exhibición del D.N.I., pasaporte, NIE o documento de identidad al Participante ganador en el momento de la entrega del Premio para verificar su mayoría de edad, así como otra documentación que considere necesaria para confirmar la veracidad de los datos.

Consideraciones

- Ni la Agencia ni la Organizadora asumirán costes de desplazamiento.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- Ni la Agencia ni la Organizadora se responsabilizan del uso que del premio realice el agraciado.
- Todos los gastos e impuestos adicionales motivados por entrega en un lugar distinto a los indicados o por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- En caso de que alguno de los Premios no se pudiese entregar, la Agencia se reserva el derecho a sustituir al Participante ganador por uno de los suplentes.
- En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega de los premios descritos, la Agencia se compromete a proceder a la entrega cuando dichas causas no imposibiliten la entrega.

NOVENA.- Derechos de Imagen.

Se solicitará a los ganadores su consentimiento para el uso de su imagen, nombre y apellidos para su publicación en web y redes sociales con la finalidad de promoción de las actividades de AHEMBO. Dicho consentimiento es libre y voluntario y podrá ser retirado en cualquier momento.

DÉCIMA.- Limitación de Responsabilidades.

AHEMBO y la Agencia no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas vinculados al desarrollo de esta promoción ni por la garantía de los premios entregados.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.

Es responsabilidad del Participante disponer de la documentación necesaria, en su caso, para cumplir con los requisitos de participación con todos aquellos requisitos que sean necesarios para disfrutar del Premio. En caso de que la Organizadora o la Agencia detecten cualquier anomalía o sospeche que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, alterando su participación mediante cualquier tipo de procedimiento, falseando la participación, podrá unilateralmente eliminar del Sorteo al Participante.

Tanto la Organizadora como sus partners quedan exoneradas de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos y/o de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo.

UNDÉCIMA.- Reserva de derechos.

La Organizadora se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que AHEMBO, la Agencia o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, AHEMBO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin necesidad de explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, AHEMBO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar el desarrollo ordinario de la presente promoción.

AHEMBO se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del presente sorteo siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora o Agencia, y que afecte al normal desarrollo de la misma, AHEMBO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

DECIMOSEGUNDA.- Otras consideraciones.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la realización del sorteo. No se permite ninguna reclamación en relación al estado de los premios una vez han sido entregados.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOCUARTA.- Depósito de las Bases ante Notario y autorización.

AHEMBO S.L. comunicará la presente promoción a la entidad pública correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Juegos y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario don Carlos José Jarabo Rivera, con domicilio profesional en Calle León y Castillo, número 419, Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe AHEMBO. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMOSEXTA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El participante se obliga a que los datos personales proporcionados sean ciertos, eximiendo a AHEMBO, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el participante se compromete y se obliga a que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AHEMBO, S.L. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

El responsable del tratamiento de sus datos es AHEMBO, S.L., con N.I.F. B76271139, y dirección en Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011, Las Palmas de G.C. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su participación en la promoción, incluyendo el pago del premio. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al facilitar sus datos en el formulario correspondiente y aceptar las bases legales.

Podrán comunicarse sus datos a la Administración Tributaria estatal y/o autonómica, así como a otras entidades, cuando exista una obligación legal. También serán comunicados a las entidades bancarias para la gestión del pago de los premios

Los datos serán conservados hasta que retire su consentimiento o finalizados los periodos legales de conservación. Los datos del pago del premio, así como los relativos a impuestos y obligaciones fiscales se mantendrán durante los plazos establecidos en las leyes de aplicación.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el usuario podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

AHEMBO, S.L. dispone de formularios para el ejercicio de derechos que puede solicitarnos, o puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados y ser acompañados de acreditación de su identidad. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de la acreditación de la identidad de usted y su representante.

Deberá dirigir su solicitud a AHEMBO, S.L. en la siguiente dirección: Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011, Las Palmas de G.C.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@ahembo.com.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es)

El plazo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. Si necesitáramos ampliar dicho plazo, se lo comunicaremos.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AHEMBO, S.L. en la siguiente dirección: Avda. de Escaleritas, nº 116, 35011 Las Palmas de G.C., LAS PALMAS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Puede consultar más información sobre protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra web: <https://www.ahembo.com/politica-de-privacidad/>

En el caso de que el titular de los datos, como interesado, no diese su consentimiento para el tratamiento de sus datos, no contaremos con la información necesaria para poder facilitarle el Premio y desarrollar el Sorteo. En consecuencia, proveer los datos de contacto necesarios es indispensable para participar en el Sorteo.

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, positioned in the lower-left quadrant of the page.